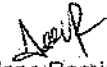


ANEXO 2 CIRCULAR 015 DEL 28 DE FEBRERO DE 2019

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA (Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Decreto 1082 de 2015, Subsección 5)

1	Planeación: se determina la justificación de la necesidad a contratar, y el valor estimado de la contratación según el estudio de mercado que se debe realizar.			
2	GDP			
3	Estudio Previo (Decreto 1082 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.1)			
4	Invitación Pública			
5	Acta de cierre			
6	Ofertas y requisitos habilitantes presentados por los oferentes	Oferta Económica.		
		Capacidad Jurídica	Carta de Presentación de la propuesta	
			Certificado de Existencia y Representación legal para personas jurídicas	
			Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural	
			Registro mercantil, actualizado, cuando la persona natural sea comerciante	
			Registro Único Tributario - RUT -	
			Registro Único de Proponentes - RUP -	
			Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses)	
		Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de selección		
		Certificado donde conste no encontrarse incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley		
		Experiencia	Certificaciones que como mínimo contendrán	Nombre de la entidad contratante
				Objeto del contrato
				Calidad del servicio (excelente, buena, regular, deficiente).
				Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y de terminación)
				Valor del contrato.
		En el evento en que exista dificultad para el Oferente de obtener certificaciones con la información requerida para acreditar experiencia similar, es de carácter obligatorio la presentación de la copia de los contratos debidamente suscritos con la respectiva acta de liquidación o terminación a satisfacción		

			<p>Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la INSTITUCION EDUCATIVA</p> <p>Cuando la Propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal</p> <p>Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la unión temporal, la descripción detallada de los bienes que ofrecerá. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las uniones temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7º de la Ley 80 de 1993</p> <p>Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman</p> <p>La duración del Consorcio o Unión Temporal deberá cubrir el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más</p>
7	Informe de evaluación		
8	Aceptación de recomendación		
9	Contrato debidamente firmado por las partes		
10	legalización (que debe contener):	Registro presupuestal	
		Estampillas	Estampilla Pro-Desarrollo 2% del valor total del contrato
			Estampilla Pro-Cultura 2% del valor total del contrato
			Estampilla Pro-Udenar 0,5% del valor total del contrato
			contribución Contrato de obra del 5% de conformidad con el artículo 121 de la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 1106 de 2006, Ley 1421 de 2010 y la Ley 1738 de 2014, artículo 1o proroga por (4) años la vigencia de la Ley 418 de 1997
			Certificación de solicitud de descuento ante el Rector de la Institución Educativa
		Garantías si fueron estipuladas en el contrato, con su respectiva aprobación.	
		Seguridad Social	Certificado de afiliación a salud
			Certificado de afiliación a Pensión
			Certificado de afiliación a ARL
Certificado de Paz y salvo de parafiscales			
Certificado de cuenta bancaria si fue solicitado			
11	Formato u oficio donde certifica la fecha de legalización del contrato		
12	Copia de publicación del proceso de contratación en el SECOF, pantallazo (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1.)		
13	Facturas o cuentas de cobro		
14	Informe presentado al supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo, con cada cuenta de cobro o factura		
15	Certificación de haber cumplido con el objeto contractual por parte del supervisor del contrato, con cada cuenta de cobro o factura		
16	Certificación expedida por el Revisor Fiscal en el cual conste encontrarse al día en el pago de Seguridad Social y Parafiscales o Comprobantes de pago original de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, según sea el caso de persona jurídica o natural respectivamente.		
17	Comprobante de egreso por cada pago realizado.		
18	Liquidación del contrato		


 Elaboró: Adriana Ramirez Alban
 P. U. contratista de apoyo F. S. E.